



ett's

CCOO quiere establecer la equiparación salarial entre los contratados por ETT y la plantilla fija de forma real y efectiva.

Vedior Laborman, ante la petición de CCOO, abonará la "ayuda a comida" a los ETT's que realicen jornada partida.

## A TODOS LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE VEDIOR LABORMAN ETT EN BBVA

**Los representantes de CCOO en el BBVA han mostrado, desde siempre, un profundo interés para que el art. 31 del III Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Trabajo Temporal, que establece la equiparación retributiva entre los trabajadores y trabajadoras cedidos a través de ETT y los de la empresa usuaria (BBVA), sea real y efectiva desde que quedó establecido en este convenio y este punto entró en vigor con fecha 1 de enero de 2001.**

Hasta ahora, si bien es cierto que los conceptos de carácter salarial se han venido percibiendo sin ningún tipo de problema, aquellos conceptos de carácter "extrasalarial", como puede ser la "ayuda a comida", se habían dejado de percibir porque el propio concepto ofrecía dudas sobre si se debía o no cobrar.

Desde CCOO hemos venido manteniendo que en la misma medida en que el Banco abona la ayuda a comida a aquellos trabajadores y trabajadoras propios que tienen jornada partida, los cedidos a través de una ETT deben percibir esta ayuda, siempre y cuando efectúen este tipo de jornada.

Nos hemos puesto en contacto con Vedior Laborman y, tras las conversaciones mantenidas con ellos, han adoptado la posición de abonar la ayuda a comida a aquellos empleados y empleadas cedidos en el BBVA que realicen jornada partida e, incluso, a los que han venido realizando esta jornada y han dejado de estar en el Banco.

Vedior Laborman, dado el volumen de contratación que ha tenido en este último año, nos comenta que el abono de este concepto se irá realizando inicialmente para los trabajadores y trabajadoras que se encuentren en activo en la actualidad y, más adelante, revisará las jornadas de aquellos que lo soliciten y puedan demostrar que han realizado la jornada partida, que lleva pareja esta percepción extrasalarial.

Si necesitáis más información podéis dirigiros a los Delegados y Delegadas de CCOO en BBVA.

Seguimos trabajando, seguiremos informando.

Abril 2002

### BOLETÍN DE AFILIACIÓN

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_ Matrícula \_\_\_\_\_

Código Oficina \_\_\_\_\_ Telf. \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

